

DECRETO 491 DE 2000

(marzo 16)

por el cual se aclara el Decreto 138 del 20 de enero de 1998, mediante el cual se aprueba el Acuerdo 008 de 1997 que establece la Planta de Personal del Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 138 del 20 de enero de 1998, se aprobó el Acuerdo 008 del 17 de diciembre de 1997, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, que establece la Planta de Personal;

Que en el artículo 3° del Acuerdo 008 del 17 de diciembre de 1997, por medio del cual se establece la Planta Global del Fondo Nacional de Caminos Vecinales aparecen textualmente dos (2) cargos de Asesor código 1020 grado 09, mientras que en el contenido del acuerdo transcrito en el citado Decreto 138 del 20 de enero de 1998, reza: “2 (uno)” cargo de Asesor código 1020 grado 09, presentándose un ostensible error de Transcripción;

Que en consecuencia se hace necesario aclarar el error de Transcripción del Acuerdo número 008 de 1997 en el Decreto 138 del 20 de enero de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 3° del Decreto 138 del 20 de enero de 1998, en el sentido de que el número correcto de cargos de Asesor código 1020, grado 09, que fueron establecidos

en el artículo 3° del Acuerdo 008 de 1997, es “2 (dos)” y no “2 (uno)” como aparece en la Transcripción efectuada en el precitado decreto aprobatorio del mismo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.